3.6 Áreas de Gestión y Elementos que la configuran

3.6.7 Inversiones

3.6.7.1 Buen Gobierno

La relación de la organización con cualquiera de sus inversores, seguirá los principios rectores de transparencia, lealtad, y creación de valor de forma sostenible. Para ello formalizará un protocolo de relaciones con inversores o Código de Buen Gobierno, que pondrá a disposición de los mismos.

En dicho protocolo, la organización definirá al menos los siguientes elementos:

a) Las relaciones entre propiedad y gestión de la organización.
b) El contenido de la información periódica que se pondrá a disposición de los inversores.
c) La frecuencia de dicha información.
d) Las vías puestas a disposición del inversor para solicitar y recibir información en cualquier momento.